MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
16 NOV 2021
Exp. 173419 Letra 9 17

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

Expediente	**10.904/21**
Ordenanza	**3.319.-**
Sesión	**18° Ordinaria**
Fecha	**10/11/2021**

ORDENANZA Nro. 3.319 :

VISTO:

El expediente Nro. 10.904/21 relacionado con la nota presentada por la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Arrecifes, solicitando se le conceda un subsidio para el ejercicio económico financiero 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la subvención solicitada consiste en el otorgamiento del monto resultante de la aplicación del uno por ciento (1%) de lo efectivamente recaudado por el Municipio de Arrecifes en las cuotas 1 a 6 de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial Municipal durante el año 2022.-

Que el beneficio es concedido a la entidad anualmente desde hace muchos años, para que la Institución pueda solventar en parte los gastos operativos propios de su actividad.-

Que la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Arrecifes es una de las entidades de mayor prestigio y orgullo de nuestra comunidad.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Arrecifes un subsidio equivalente al uno por ciento (1,00%) en función de lo exclusiva y efectivamente recaudado en las cuotas 1 a 6 de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial Municipal, del ejercicio económico financiero 2022.-

Artículo 2°: El subsidio se otorgará durante el ejercicio 2022 en función de los vencimientos que se establezcan en el Calendario Fiscal para la percepción de dicha Tasa y una vez practicados por el Departamento Ejecutivo Municipal los controles de recaudación correspondientes.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal tomará las previsiones pertinentes para el Ejercicio Fiscal 2022 y dispondrá de una partida específica para la imputación del gasto que demande la aplicación de lo dispuesto por el artículo 1° de la presente.-

Artículo 4º: Las facturas que emita el Departamento Ejecutivo Municipal, correspondientes a la tasa por Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial Municipal deberán contener la siguiente expresión:

"El 1,00% (uno por ciento) del importe total recaudado por esta tasa, será entregado en calidad de subsidio a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Arrecifes".-

Artículo 5º: La entidad subsidiada deberá rendir cuentas al Departamento Ejecutivo Municipal de las sumas de dinero percibidas.-

Artículo 6º: Remítase copia de la presente disposición a la entidad solicitante, a los efectos que estime correspondan.-

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 18º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Arrecifes, 11 de Noviembre de 2021.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO ★ ARRECIFES ★ DELIBERANTE

Dr. DANIEL NÉSTOR BOLINAGA
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante